



**Blanca Heredia**  
*“La refundación:  
relatos y mayorías  
contra razones” - P. 18*

## OTRA MIRADA<sup>●</sup>

BLANCA  
HEREDIA



Ampliar el espacio para el debate resulta útil para aquilatar riesgos y potenciales ventajas de la propuesta, así como para imaginar un diseño que acote costos y fortalezca posibles beneficios

# Refundación del Poder Judicial: relatos y mayorías vs. razones

Pocos temas han con-  
citado en semanas re-  
cientes mayor aten-  
ción pública que la  
iniciativa de reforma  
constitucional al Poder Judi-  
cial federal. Se entiende. Lo que  
arrancó, el 5 de febrero, como una  
iniciativa del presidente López  
Obrador carente de las mayorías  
legislativas para ser aprobada, se  
convirtió, a pocos días del arrolla-  
dor triunfo electoral del bloque  
gobernante, en anuncio por par-  
te de la virtual presidenta electa  
sobre su aprobación segura en  
septiembre.

Como ha sido usual en las  
principales propuestas de refor-  
ma impulsadas por el gobierno  
actual, la discusión pública de la  
Reforma Judicial ha sido noto-

riamente asimétrica. Por el la-  
do de la defensa, prácticamente  
una sola voz (la del Presidente) y,  
más que razones, relatos, movili-  
zación de emociones, repetición  
incesante y uso de mayorías para  
aprobarlas. Por el lado de la crí-  
tica, abundantes plumas y voces  
inundando los medios, las redes  
sociales y los coloquios con argu-  
mentos de calidad variable, pero  
—en general—, mejor articulados  
que los de los defensores.

No ha sido este un buen sexe-  
nio para las razones o para la de-  
liberación basada en argumen-  
tos. Con pocas excepciones, los  
críticos del Presidente han sido  
mucho más activos y competen-  
tes que sus aliados o simpatizan-  
tes en desarrollar razones y argu-  
mentos. De poco, sin embargo, les

ha valido. Solo cuando esos argu-  
mentos fueron empleados por los  
partidos de oposición con capaci-  
dad efectiva para bloquear las in-  
tenciones del gobierno o por los  
grupos de interés con poder sufi-  
ciente para modular las propues-  
tas del Presidente, “trunfaron”  
aquellas razones.

Si bien es altamente probable  
que con la reforma del Poder Ju-  
dicial Federal ganen, como se ha  
hecho costumbre desde 2018, los  
relatos del Presidente y sus ma-  
yorías, conviene reflexionar so-  
bre algunas de las condiciones  
que harían posible abrirle un es-  
pacio a las razones. Resulta im-  
portante hacerlo por el carácter  
refundacional de la reforma pro-  
puesta y sus potencialmente ma-  
yúsculos impactos sobre nuestra



vida en común. Mayor espacio para el debate razonado resultaría útil para aquilatar los riesgos y potenciales ventajas de la propuesta, así como para imaginar un diseño que acote sus costos y, al mismo tiempo, fortalezca sus posibles beneficios.

Un espacio de diálogo razonado del tipo que propongo requeriría ajustes mayores en los dos lados de la cancha.

En la esquina de los que se oponen a la reforma resultaría indispensable reconocer la realidad política que resultó de las elecciones del 2 de junio e incorporarla a sus propuestas y sus análisis. Sería también muy útil hacerse cargo de que muchas de sus premisas centrales (por ejemplo, no hay crecimiento económico dinámico, ni estado de derecho, independencia judicial, control judicial, etc.) no son válidas empíricamente para todo tiempo y contexto (piénsese en el caso de China, por no citar el caso mexicano entre los 1940s y 1960s). Sería valioso, además, dejar de asumir —desconociendo nuestra historia— que el texto de la ley es la variable única o preponderante en la arquitectura y operación de las interacciones sociales.

En la esquina de los impulsores y defensores de la reforma al Poder Judicial Federal, sería igualmente indispensable moverse. En concreto, estar dispuestos a explicitar y argumentar las razones que animan la propuesta, así como escuchar y discutir con argumentos las razones de los opositores. En especial las que tienen que ver con la importancia del derecho para ordenar la con-

vivencia en contextos sociales muy complejos como el mexicano en la actualidad. También con los serios riesgos de terminar dinamitando el Sistema de Justicia Federal existente. De dinamitarlo, esto es, sin cuidar la transición a uno nuevo capaz de ofrecer dos resultados fundamentales. Acceso efectivo a la justicia para todos y no solo para los que pueden pagarla u obtenerla por medio de influencias o coerción directa. Y las certezas mínimas requeridas para aprovechar la ventana de oportunidad del *nearshoring* a fin de impulsar prosperidad compartida, es decir, inversión privada suficiente para detonar crecimiento económico dinámico, justo e incluyente.

Son muchos los temas puntuales que debieran discutirse para limitar los costos y potenciar los posibles beneficios de una reforma tan profunda, ambiciosa y arriesgada. Entre muchos otros, el universo de órganos y niveles para el que se empleará el voto popular en la designación de jueces; los criterios y procedimientos que emplearán los tres poderes para armar las listas de candidatos que se someterán a voto; y la temporalidad, escalonamiento y traslape de los mandatos de las y los nuevos jueces federales con los de otros poderes.

El bloque dominante no tiene muchos incentivos para negociar puesto que puede aprobar, por sí solo, la reforma en sus términos originales. Como ese bloque no es homogéneo y contamos con nueva virtual presidenta electa que requiere, como cualquier presidente en trante, abrirse margen de maniobra propio,

existe un pequeño espacio para que las razones y los diversos intereses legítimos involucrados tengan algún juego.

Esperemos que ese espacio se aproveche y sirva para abrir y no para cerrar posibilidades de justicia y prosperidad incluyentes. ■

El grupo dominante no tiene muchos incentivos para negociar puesto que puede aprobar, por sí solo, la reforma